



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- La necesidad de que con carácter de excepción se declare el estado de Emergencia Agropecuaria para el Alto Valle del Río Negro, afectado por el fenómeno meteorológico ocurrido entre el 11 y el 14 de febrero próximo pasado.-

Artículo 2o.- Se considere la factibilidad de:

- a) El adelantamiento de la suspensión de retenciones a las exportaciones de peras, manzanas y productos de la industria juguera.
- b) Implementar mecanismos que permitan trasladar proporcionalmente al sector productor fruticultor afectado los beneficios que resulten de la suspensión aludida en el párrafo anterior.
- c) Eximir del pago del canon de riego a los productores frutícolas, vitivinícolas y hortícolas afectados.
- d) Suspender el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las operaciones de venta de productos frutihortícolas de la presente temporada.
- e) Restablecer la liquidación de los reembolsos a la exportación devengados por embarques de frutas realizados por el puerto de San Antonio.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados de la Nación, a la Cámara de Senadores y al Poder Ejecutivo Nacional.- Cumplido, archívese.-